DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7213
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER8039

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	25	**MOVIL**	6	MARÍA GLORIA PESCADOR OSPINA
FECHA	23 de Abril de 2014	**HORA**	12:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 25 F No. 73B-42	**ÁREA DIRECTA**	0.01 Ha					
SECTOR CATASTRAL	Modelia	**POBLACIÓN ATENDIDA**	5					
UPZ	114 – Modelia	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	9 – Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
REFERENCIA	0063112104	**OFICIO REMISORIO**	**CR-17789**					
CHIP	AAA0075XNXR							

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el predio ubicado en la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la localidad de Fontibón, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que se localiza en la Manzana 21 - Lote 04, según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral 006311 Modelia y del cual se informa lo siguiente:

El Sector Catastral Modelia, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Así mismo El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto 332 de 2004, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

De acuerdo a lo anterior, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica, efectuó la visita técnica el día 23 de Abril de 2014 al predio localizado en la Calle 25F No. 73B-42 del Sector Catastral Modelia en la Localidad de Fontibón (ver fotografía 1). En la inspección se encontró una vivienda construida hace 20 años aproximadamente, compuesta por tres niveles la cual está construida en mampostería estructural que componen muros de carga con placa de entrepiso aligerada y cubierta tipo liviana. En esta vivienda se encuentran lesiones de tipo mecánico en elementos no estructurales como fisuras de tendencia escalonada de aproximadamente 1.0 milímetros de espesor en muros divisorios (ver fotografía 2), fisuras de tendencia horizontal en muro del costado oriental de aproximadamente 1.0 milímetro de espesor (ver fotografía 3), fisuras de tendencia irregular de aproximadamente 1.0 milímetro de espesor en muros del costado norte primer piso (ver fotografía 4), fractura de algunos enchapes de baño del primer piso (ver fotografía 5), fisuras de tendencia escalonada en otros elementos no estructurales de la vivienda (ver fotografía 6). En la alcoba principal localizada en el segundo nivel costado oriental se observan lesiones de tipo mecánico como fisuras de tendencia irregular de 1.5 milímetros de espesor (ver fotografía 7), grietas en antepecho de ventana y fractura de los vidrios de la misma (ver fotografía 8 y 9).

Según la inspección visual y la evaluación cualitativa de las lesiones observadas en el predio de la Calle 25F No. 73B-42 del Sector Catastral Modelia en la Localidad de Fontibón, estas no comprometen la estabilidad estructural en la actualidad bajo cargas normales (habituales) de servicio, sin embargo, la habitabilidad de la alcoba principal, se ve afectada dado que ante un posible colapso parcial o total de algún sector del antepecho o de los vidrios del ventanal, podrían presentarse afectaciones en la integridad física de las personas que residen en la vivienda.

Dentro de las posibles causas de las afectaciones evidenciadas en el predio de la Calle 25F No. 73B-42 del Sector Catastral Modelia en la Localidad de Fontibón, se tienen deficiencias constructivas inherentes a la fecha de construcción, sumado posiblemente a las sobrecargas del terreno por la edificación de cuatro pisos de reciente construcción

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

localizada en la Calle 25F No. 73B-36, dado que según manifiestan los propietarios del inmueble, estas lesiones comenzaron hacia los inicios de construcción de esta edificación, **situación que con base en la inspección visual no es posible asegurar.**

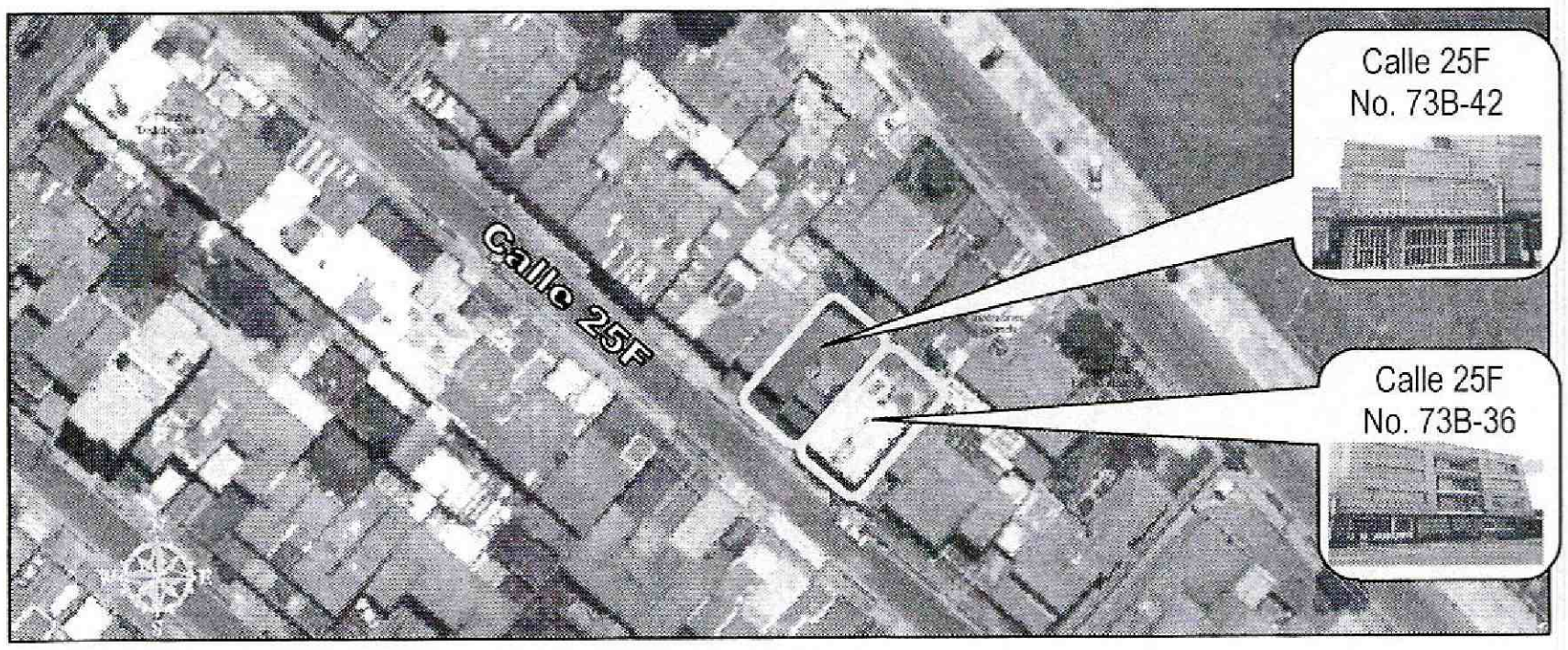

Figura 1. *Localización del predio de la Calle 25F No. 73B-42 y del predio de la Calle 25F No. 73B-36 del Sector Catastral Modelia en la Localidad de Fontibón*

Dado el estado actual del predio de la Calle 25F No. 73B-42 de no adelantarse de **manera inmediata** obras para la reconstrucción, reforzamiento y/o reparación del mismo, podrían presentarse colapsos totales o parciales, comprometiendo así la integridad física de sus habitantes.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. *Vista de la fachada del predio localizado en la Calle 25F No. 73B-42 con relación a la ubicación del edificio de la Calle 25F No. 73B-36 del sector catastral Modelia Localidad de Fontibón*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

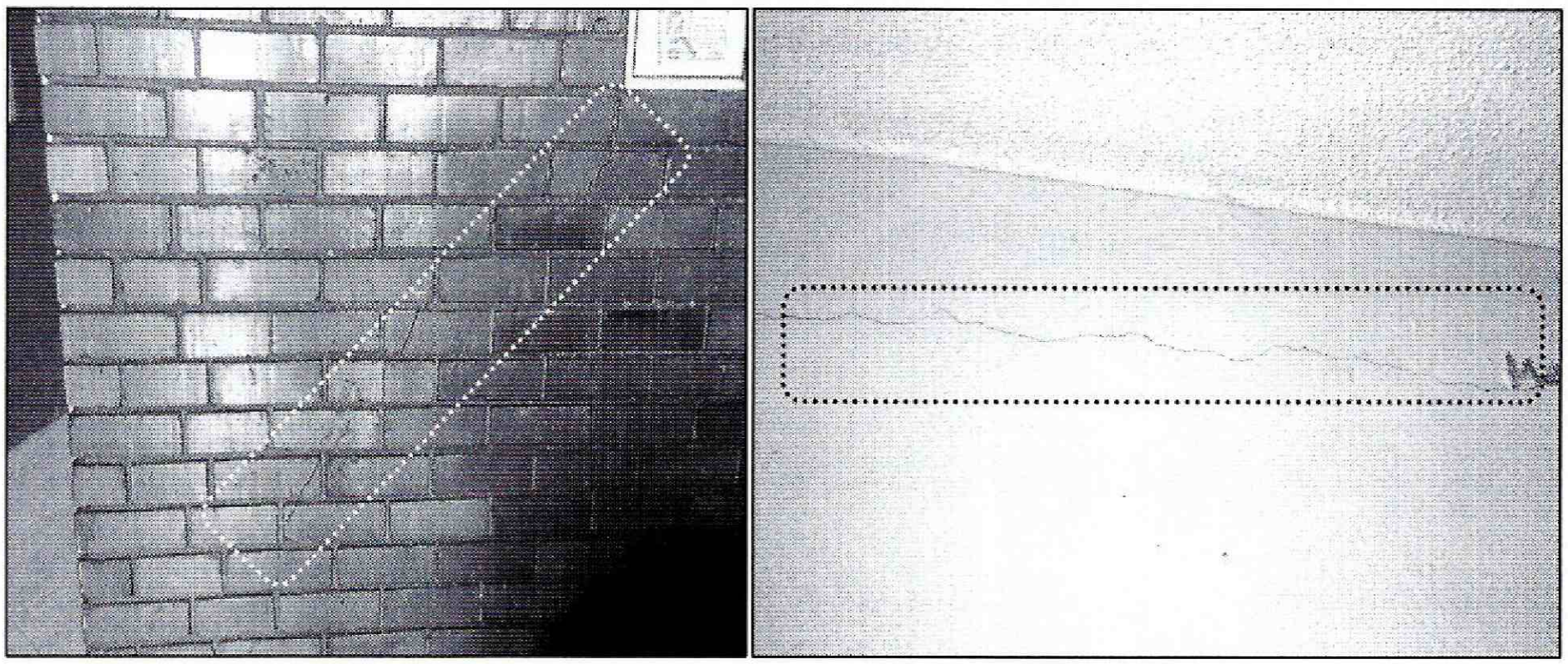

Fotografía 2 y 3. *Fisuras de tendencia escalonada y muros divisorios y de tendencia horizontal en muro perimetral del costado oriental del predio de la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la localidad de Fontibón*

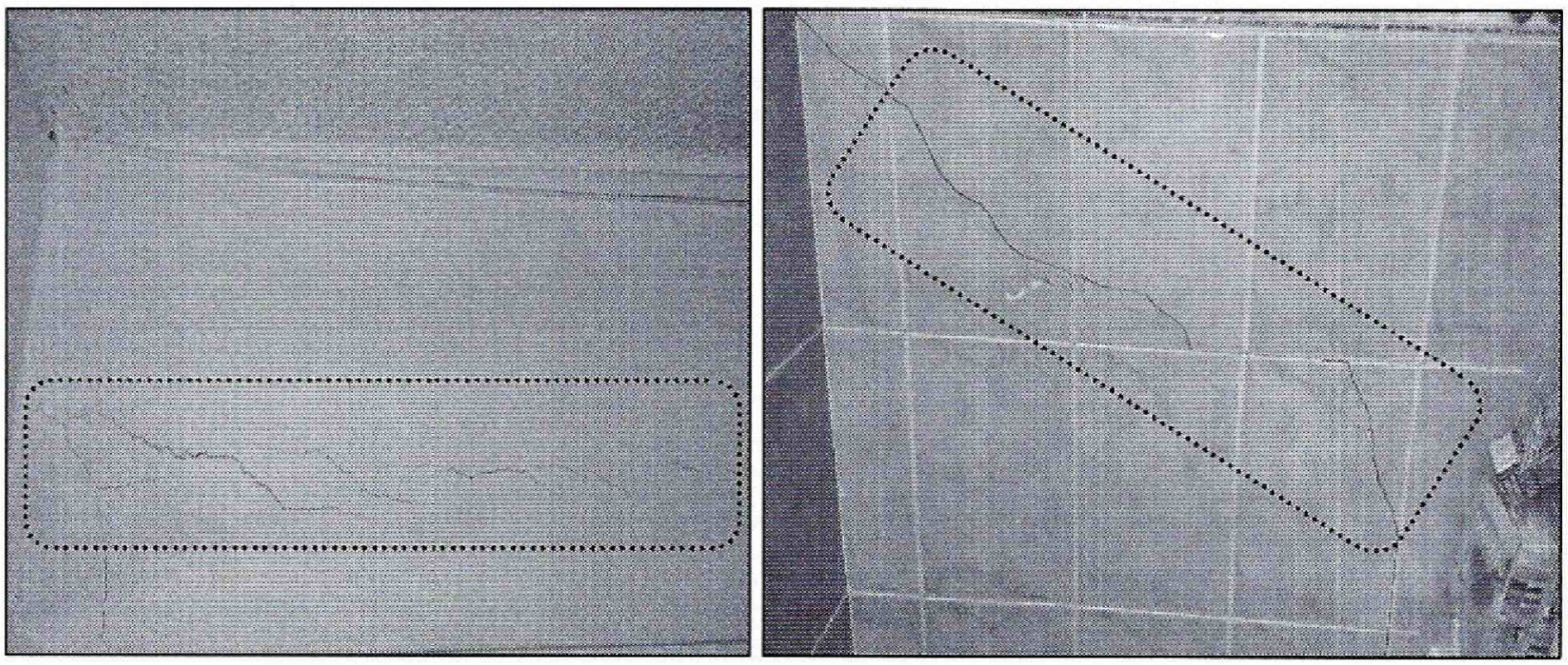

Fotografía 4 y 5. *Fisuras de tendencia irregular en muros del primer nivel y fractura de enchapes de baño de primer nivel del predio de la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la localidad de Fontibón*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

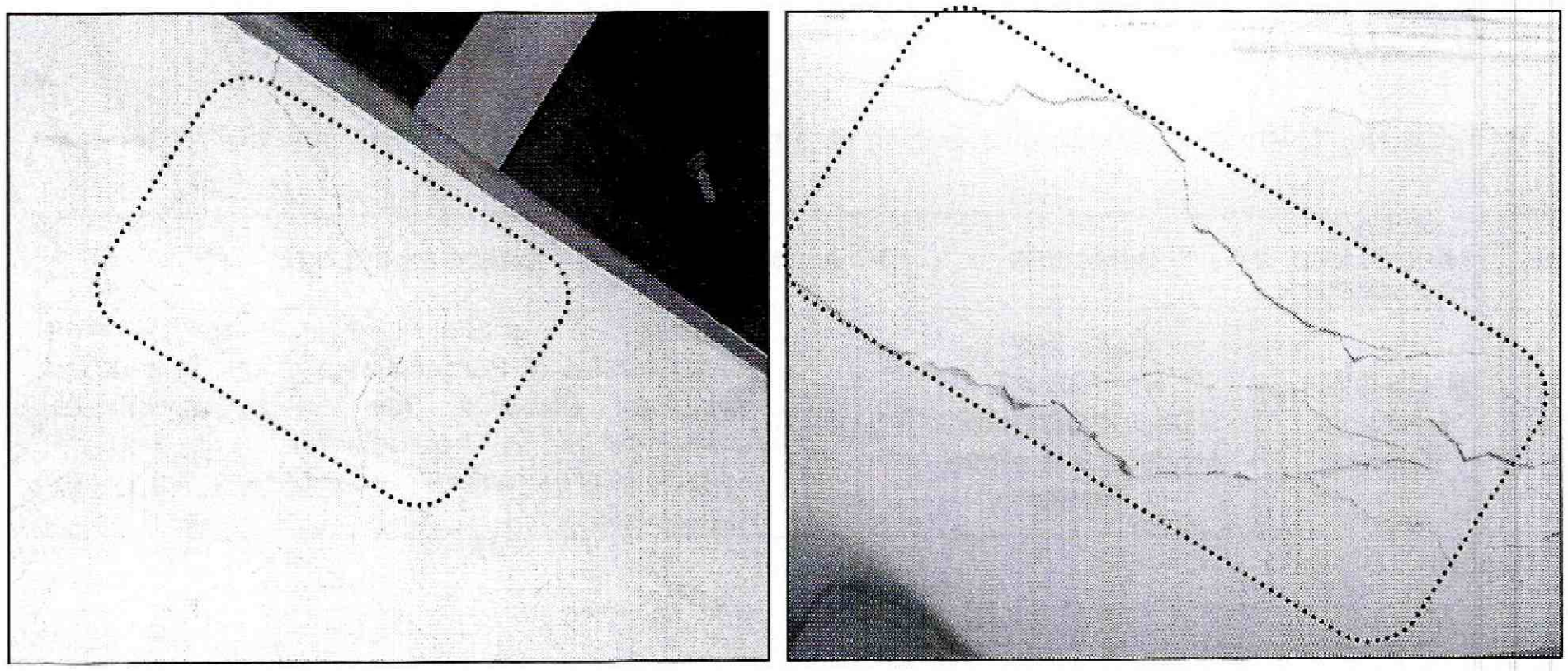

Fotografía 6 y 7. *Fisuras de tendencia irregular en elementos no estructurales y grietas irregulares en muros de alcoba principal en el segundo nivel del predio de la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la localidad de Fontibón*

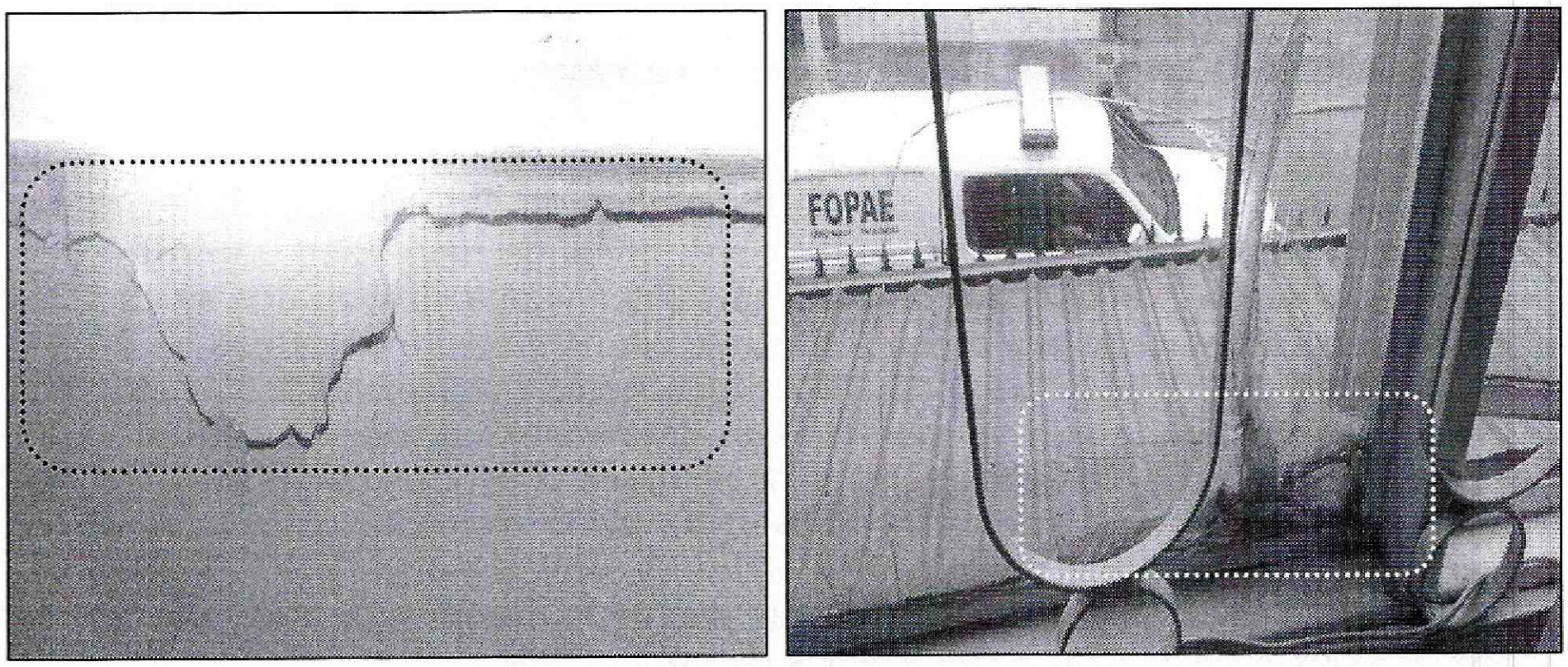

Fotografía 8 y 9. *Grietas de tendencia irregular en antepecho y fractura de vidrios de ventana de la alcoba principal en el segundo nivel del predio de la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la localidad de Fontibón*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al radicado FOPAE No. 2014ER8039 el día 23/04/14

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	María Gloria Pescador Ospina	**Calle 25F No. 73B-42** Sector catastral Modelia Localidad de Fontibón	5	5	0	Fisuras y grietas en elementos no estructurales y fractura de vidrios de alcoba principal, situación que en la actualidad compromete su habitabilidad más no su estabilidad estructural ante cargas normales de servicio.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUÁL?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no realizar de manera inmediata por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio de la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la Localidad de Fontibón, obras de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podrían presentarse colapsos parciales y/o totales de algún elemento estructural y/o no estructural, ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones en la integridad física de los residentes de esta vivienda.

- En caso de no realizar por parte de los responsables, propietarios y/o administradores del predio emplazado en la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la Localidad de Fontibón, medidas de mitigación, reparación y reforzamiento, se podría presentar un avance en las lesiones identificadas, así como

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

generación de nuevos daños, lo que podría generar compromiso en la estabilidad y funcionalidad del mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó Inspección visual y evaluación cualitativa al predio emplazado en la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la Localidad de Fontibón, en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER8039 el día 23 de Abril de 2014 y se realizó la restricción parcial de uso de la alcoba principal, mediante acta que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se delante de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios de el predio de la Calle 25F No. 73B-42, obras de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento de las lesiones evidenciadas, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que residen en la vivienda.

Tabla No. 2. Predios con restricción parcial de uso emitida en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER8039 del 23/04/14.

No.	ACTA DE RESTRICCÓN PARCIAL Y/O TOTAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6761 Restricción	Natalie Mancera Pescador	-	Calle 25F No. 73B-42 Mz 21 Lt 04

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio de la Calle 25F No. 73B-42, **no** se encuentra comprometida **en la actualidad** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

- La estabilidad del antepecho y vidrios del ventanal de la alcoba principal del predio de la Calle 25F No. 73B-42, se encuentra comprometidas **en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), por las grietas de tendencia irregular y fractura de vidrios, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de este sector, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio, obras de mantenimiento, reparación y/ reforzamiento con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación y la funcionalidad de la misma, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que allí habitan.

10. ADVERTENCIAS

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio de la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la Localidad Fontibón, en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER8039 del día 23 de Abril de 2014, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- Adelantar de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio Calle 25F No. 73B-42, obras de reconstrucción, reparación y/o reforzamiento, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de asegurar la estabilidad de cada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones de seguridad tanto de las personas que allí trabajan como de los transeúntes.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio de la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia de la Localidad Fontibón, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para este sector catastral, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios del predio afectado. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios del predio de la Calle 25F No. 73B-42 del sector catastral Modelia en la Localidad Fontibón, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los muros afectados y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los residentes del predio de la referencia, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
MATRÍCULA 25202143034CND

Elaboró

NOMBRE CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN INGENIERO GEÓLOGO
MATRÍCULA 1148 CPG

Revisó

Vo. Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
Profesional Especializado 222-29
Encargado de las funciones de Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov